	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD07
	PROCEDIMIENTO	CONCILIACIONES BANCARIAS	VERSIÓN	5

1. OBJETIVO

Verificar los movimientos Bancarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) y el Fondo Rotatorio de la Registraduría (FRR), contra los registros contables del libro auxiliar de Bancos, mediante la recepción de los extractos bancarios y la información de ACH, previos a la elaboración de las conciliaciones con el fin de establecer las diferencias y así determinar las acciones conducentes a garantizar la toma de decisiones, para un adecuado manejo de los recursos.

2. ALCANCE


Inicia con la recepción de los extractos bancarios y la información de ACH, previos a la elaboración de las conciliaciones, continúa con la verificación de los movimientos Bancarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio de la Registraduría, contra los registros contables del libro auxiliar de Bancos y finaliza con el envío de la Conciliación Bancaria al Grupo de Pagaduría.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica al nivel central de la Registraduría Nacional del Estado Civil y Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional.


4. BASE DOCUMENTAL

- Conciliación bancaria RNEC (GFFT03).
- Conciliación bancaria FRR (GFFT15).
- Acta de reuniones y compromisos (SGFT03).

	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD07
	PROCEDIMIENTO	CONCILIACIONES BANCARIAS	VERSIÓN	5


5. BASE LEGAL

Norma (número y fecha)	Directriz legal
Resolución 119 del 27 de abril 2006.	Adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, para desarrollar las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social en los entes públicos que garanticen la producción de información razonable y oportuna y señala que los Jefes de Control Interno, Auditores o quienes hagan sus veces, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, tendrán la responsabilidad de evaluar continuamente la implementación del control interno contable necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica y social del ente público, de tal manera que haga sostenible el proceso de saneamiento contable efectuado.
Circular No. 251 del 19 de septiembre de 2014	Política y procedimiento contable, para registro de las novedades de cobros coactivos en el aplicativo SIIF Nación del MHCP.

	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD07
	PROCEDIMIENTO	CONCILIACIONES BANCARIAS	VERSIÓN	5


6. DEFINICIONES

- **ACH:** Transferencia Electrónica de Fondos entre Bancos a través de la red de Cámara de Compensación.
- **Archivos:** Datos almacenados en cintas, discos, y cualquier otro medio impreso o magnético, para el procesamiento y conservación de datos.
- **CNE:** Consejo Nacional Electoral.
- **Conciliación Bancaria:** Comparación entre datos informados por una Institución Financiera, sobre movimientos de una cuenta corriente o de ahorros, con libros de contabilidad de la Entidad Contable Pública, con explicación de sus diferencias, si las hubiere.
- **Extracto Bancario:** Estado de cuenta que las instituciones financieras suministran a cada titular, en el cual se indica el saldo anterior, los movimientos durante el período, y el saldo final.
- **FRR:** Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional.
- **Libro Auxiliar de Bancos:** Es un libro complementario a los principales libros de contabilidad. Su función es registrar todas las operaciones generadas en Pagaduría con relación a los movimientos bancarios.
- **MHCP:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **NICSP:** Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
- **Nota Débito Bancaria:** Documento que un banco envía a un cuentahabiente, para informar el movimiento de cargo o disminución de recursos en su cuenta.
- **Partida:** Es un valor reflejado en la Conciliación Bancaria.
- **RNEC:** Registraduría Nacional del Estado Civil.

	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD07
	PROCEDIMIENTO	CONCILIACIONES BANCARIAS	VERSIÓN	5


7. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. El recibo de los extractos bancarios debe ser oportuno (Mensual: los primeros 5 días del mes)
2. El Grupo de Pagaduría debe enviar al Grupo de Contabilidad, la información de ACH y los pagos virtuales del mes a conciliar.
3. Para efectuar la conciliación, el libro auxiliar de bancos debe estar cerrado.
4. Para el FRR el Grupo de Pagaduría debe cargar el extracto Bancario en el SIIF Nación.
5. Para la conciliación bancaria del FRR, inicialmente se debe elaborar el informe de créditos, para enviar a recaudos para su clasificación en el SIIF Nación.
6. Cumplir con los instructivos y resoluciones de la Contaduría General de la Nación, relacionados con las NICSP y la aplicación de las normas internacionales para el preparador de la información contable a través de las obligaciones.
7. Cumplir con las bases, los principios contables y los criterios definidos en el contexto del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno según la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015; establecidos por la RNEC en el manual de políticas contables publicado en la intranet.


 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD07
	PROCEDIMIENTO	CONCILIACIONES BANCARIAS	VERSIÓN	5

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO


#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1.	RECIBIR EXTRACTOS BANCARIOS Y RELACIÓN ACH El Grupo de Contabilidad recibe del Grupo de Pagaduría, el archivo plano de los extractos Bancarios y el archivo en Excel de la relación de “la Transferencia Electrónica de Fondos entre Bancos a través de la red de Cámara de Compensación – ACH”.	Actividad mensual	Profesional		
2.	ORGANIZAR ARCHIVOS Y SEPARAR INGRESOS Y EGRESOS El servidor público del Grupo de Contabilidad, convierte el archivo plano a formato Excel, organiza la información en una hoja resumen (ingresos y egresos) y compara totales.	1 día hábil	Profesional		
3.	CONSULTAR LIBRO AUXILIAR DE BANCOS El servidor público del Grupo de Contabilidad, consulta en la herramienta “libro de Bancos” el libro auxiliar de Bancos de la cuenta bancaria a conciliar, guarda el archivo en Excel.	1 día hábil	Profesional	Consultar Libro Auxiliar de Bancos	Libro de bancos
4.	CLASIFICAR Y COMPARAR INFORMACIÓN El servidor público del Grupo de Contabilidad, clasifica en Excel la información del libro auxiliar de bancos en ingresos y egresos, realiza un cruce de valores, y en trabajo conjunto con el Grupo de	1 día hábil	Profesional Grupo Contabilidad Profesional	Comparar información	

	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD07
	PROCEDIMIENTO	CONCILIACIONES BANCARIAS	VERSIÓN	5


#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
	Pagaduría, se aclaran las diferencias.		Grupo Pagaduría		
5.	<p>CRUZAR NOTAS DÉBITO Y CRÉDITO CONTRA LAS DEL MES ANTERIOR</p> <p>Se procede a comparar la información que no cruzó, con los registros de la conciliación del mes anterior, hasta lograr identificar el motivo de la transacción.</p>	1 día hábil	Profesional Grupo Contabilidad	Cruzar información	
6.	<p>CRUZAR INFORMACIÓN DE CHEQUES</p> <p>El servidor público del Grupo de Contabilidad cruza la información de cheques registrada en el libro, contra la información de los cheques pagados por el Banco durante el mes de la conciliación, para determinar los que están pendiente de cobro.</p> <p>Nota: Los cheques con más de seis (6) meses girados y no cobrados, deben anularse.</p>	1 día hábil	Profesional Grupo Contabilidad	Cruzar información cheques	
7.	<p>IDENTIFICAR PARTIDAS</p> <p>El servidor público del Grupo de Contabilidad, identifica y registra en el formato de conciliación bancaria (RNEC o FRR, según corresponda): las partidas por notas débito y crédito no registradas en libros y/o en bancos, cheques girados y no cobrados y partidas por conciliar.</p>	1 día hábil	Profesional Grupo Contabilidad		Formato de Conciliación Bancaria

	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD07
	PROCEDIMIENTO	CONCILIACIONES BANCARIAS	VERSIÓN	5

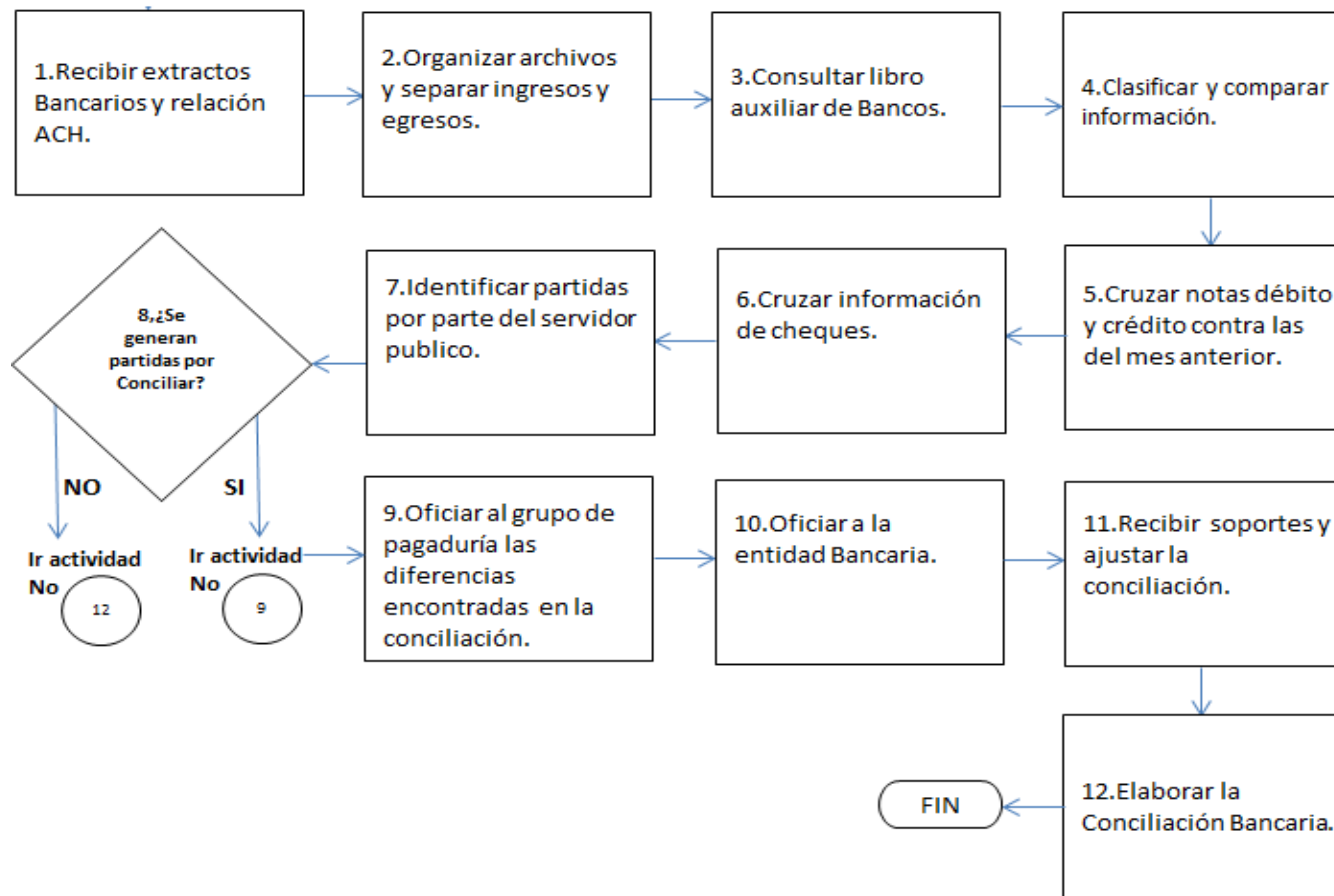
#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
8.	<p>¿SE GENERAN PARTIDAS POR CONCILIAR?</p> <p>Si: Ir a la actividad No. 9 No: ir a la actividad No. 12</p>				
9.	<p>OFICIAR AL GRUPO DE PAGADURÍA LAS DIFERENCIAS ENCONTRADAS EN LA CONCILIACIÓN</p> <p>En caso de que se generen partidas por conciliar, el Coordinador del Grupo de Pagaduría solicita a la Entidad Bancaria los soportes correspondientes.</p>	1 día hábil	Profesional Grupo Contabilidad		Acta de conciliación
10.	<p>OFICIAR A LA ENTIDAD BANCARI</p> <p>El Grupo de Pagaduría oficia a la Entidad Bancaria, solicitando los soportes correspondientes de las partidas por conciliar.</p>	1 día hábil	Profesional Grupo de Pagaduría		
11.	<p>RECIBIR SOPORTES Y AJUSTAR LA CONCILIACIÓN</p> <p>El Grupo de Pagaduría recibe los soportes de la Entidad Bancaria y los entrega al Grupo de Contabilidad mediante oficio, donde el servidor público encargado, verifica contra las partidas pendientes de aclaración, con el fin de enviar al Grupo de Recaudos o Pagaduría, para efectuar los registros de las mismas.</p>	1 día hábil	Profesional Grupo de Pagaduría Profesional Grupo Contabilidad	Verificar soportes	


	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD07
	PROCEDIMIENTO	CONCILIACIONES BANCARIAS	VERSIÓN	5

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
12.	<p>ELABORAR LA CONCILIACIÓN BANCARIA</p> <p>El servidor público encargado en el Grupo de Contabilidad, elabora la conciliación bancaria y la remite al Coordinador, quien la revisa y la envía vía correo electrónico al Coordinador del Grupo de Pagaduría. Archiva copia.</p> <p>Nota: Trimestralmente se hace una reunión en la Dirección Financiera integrada por el Director Financiero, el Coordinador del Grupo de Pagaduría, el Coordinador del Grupo de Contabilidad y los responsables de la elaboración y revisión de las conciliaciones bancarias, con el fin de hacer seguimiento a las partidas pendientes de depuración y tomar decisiones.</p>	1 día hábil	<p>Profesional Grupo Contabilidad</p> <p>Coordinador Grupo Contabilidad</p>		Conciliación Bancaria

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD07
	PROCEDIMIENTO	CONCILIACIONES BANCARIAS	VERSIÓN	5

9. FLUJOGRAMA




	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD07
	PROCEDIMIENTO	CONCILIACIONES BANCARIAS	VERSIÓN	5

10. ANÁLISIS DE GESTIÓN

Recibir extractos Bancarios y relación ACH	Actividad mensual
Organizar archivos y separar ingresos y egresos	1 día hábil
Consultar libro auxiliar de bancos	1 día hábil
Clasificar y comparar información	1 día hábil
Cruzar notas débito y crédito contra las del mes anterior	1 día hábil
Cruzar información de cheques	1 día hábil
Identificar partidas	1 día hábil
Oficiar al Grupo de Pagaduría las diferencias encontradas en la conciliación	1 día hábil
Oficiar a la entidad bancaria	1 día hábil
Recibir soportes y ajustar la conciliación	1 día hábil
Elaborar la conciliación bancaria	1 día hábil


11. ANEXOS

N.A.

	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD07
	PROCEDIMIENTO	CONCILIACIONES BANCARIAS	VERSIÓN	5

12. CONTROL DE CAMBIOS

ASPECTOS QUE CAMBIARON EL DOCUMENTO	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AAAA	VERSIÓN
El Procedimiento “Conciliaciones bancarias” fue unificado (RNEC y FRR) Se realizó actualización normativa y metodológica.	Director Financiero	08/08/2016	2
Se realizó una modificación en la estructura del formato de Conciliación bancaria (para RNEC) GFFT03, lo cual originó modificación al código del formato de conciliación bancaria (para FRR) GFFT15 y, por consiguiente en el procedimiento.	Director Financiero	14/07/2017	3
En la Base Legal se incluyó la Circular No. 251 del 19 de septiembre de 2014	Director Financiero	07/12/2018	4
<ol style="list-style-type: none"> 1. Base documental: se modifica el nombre del formato SGFT03 Acta de conciliación bancaria (Acta de reuniones y compromisos), por, Acta de reuniones y compromisos. 2. Definiciones: se adiciona la definición de NICSP. 3. Política de operación: se adicionan 3 políticas de operación y se eliminan 2. 4. Actividades: modificación en la descripción de las actividades 3, 6, 10 y 11. Igualmente, se cambió el nombre de las actividades 9 en la parte correspondiente “de las partidas” por “conciliaciones”. y 12 se incluyó la palabra elaborar. 5. Se ajustó el flujograma, debido a que se modificó el nombre de las actividades 9 y 12. 6. Análisis de gestión: se ajustó el nombre de la actividad 9, en la parte correspondiente “de las partidas” por “conciliaciones” y la actividad 12, en la cual se incluyó la palabra elaborar. 	Director Financiero	29/12/2020	5

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD07
	PROCEDIMIENTO	CONCILIACIONES BANCARIAS	VERSIÓN	5

ELABORÓ: Nixon Amaya Maestre Profesional Universitario Dirección Financiera	REVISÓ: Sonia Fajardo Medina Directora Financiera	APROBÓ: Sabrina Cajiao Cabrera Gerente Administrativa y Financiera
	REVISIÓN TÉCNICA: Balvina Rozo Millán Profesional Especializado Oficina de Planeación	APROBACIÓN TÉCNICA: José Fernando Flórez Ruiz Jefe de la Oficina de Planeación
FECHA: 28/12/2020	FECHA: 29/12/2020	FECHA: 29/12/2020